

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Polo Martínez-Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 4 de junio de 1975, por la que se rectifica de oficio el acuerdo del propio Departamento de fecha 15 de noviembre de 1974, en el sentido de incrementar en un 35 por 100, más el 25 por 100 de afección, los justiprecios del polígono «Silvota Ampliación» (segunda parte); pleito al que ha correspondido el número general 506.962 y el 212 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—9.882-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Fiel-Kanguro, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1335 de 1976, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de marzo de 1976, que denegó el nombre comercial número 63.422, denominado «Fiel-Kanguro, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—9.418-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Isabel Domínguez Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1372 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—9.419-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Mercedes García Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1376 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de complemento de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—9.420-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Rosa María Salinas Buján se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1378 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—9.421-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Talón Juana y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1217 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—9.422 E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Velasco Arruebarrena contra resolución del Ministerio de Trabajo de 8 de octubre de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid, en expediente sobre encuadramiento laboral, Ordenanza de Trabajo aplicable y clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.058 de 1976.

Se advierte que la inserción se este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.926-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sabino Arana Bilbao contra Resolución de 22 de junio de 1976, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio de Justicia, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Inspección de los Servicios de Cultura y Deportes, sobre denegación de petición de suscripción al diario «Informaciones» o compra diaria del mismo a través del demandadero; pleito al que ha correspondido el número 729 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.925-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Contratación de Navíos, S. A.», sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, notificada el 15 de octubre de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 21 de julio de 1975, que impuso multa de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.148 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.010-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre R. contrato ha promovido Juan Rasero Zanco y otros contra «Cedinsa, S. A.», se cita a la empresa, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto

de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 28 de enero, a las diez y cinco de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada, Empresa «Cedinsa, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, F. Medina Montoya.—116-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Hago saber: Que el día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta segunda de los bienes embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 292/73, a instancia de «Embotelladora Valenciana, S. A.», contra don Guillermo Gomiz Garbin.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, con la rebaja dicha; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No han sido suplidos los títulos de propiedad.

Los bienes que salen a subasta son:

Número veintisiete.—Sexto piso C, perteneciente al edificio en la calle de Los Mártires, señalado con la letra A, de San Juan de Alicante, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados aproximados. Consta de la inscripción primera de la finca 8.075 del libro 83 de San Juan. Justipreciada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Ramón Montero Fernández Cid.—El Secretario R. F. de Tirso.—131-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo obran autos de juicio ejecutivo, promovidos por el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 17, hoy de nueva creación, promovidos a instancia de don Pierre Paul Benarie, representado por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra don Antonio Albuixech Mercé, sobre reclamación de la suma 655.678 pesetas de capital, gastos e intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, la

siguiente finca embargada al susodicho demandado:

«Tercera parte indivisa de la casa torre, en el término municipal de San Cugat del Vallés, paraje denominado Pla del Vinyet, entre las calles Vergara y San Salvador, sin número, y se compone de:

a) Torre destinada a vivienda, que ocupa 22 metros cuadrados, en semisótano, para servicios, y de 124 metros cuadrados cada una de las dos plantas: Una, bajos, es decir, planta baja y piso de que consta dicha torre.

b) Un garaje con superficie de 45 metros cuadrados.

c) Una piscina al aire libre de 128 metros cuadrados.

d) Una casita para colono, de 32 metros cuadrados.

e) Un jardín huerto con 1.013 metros 90 decímetros cuadrados. Total de la superficie del área del conjunto 2.242 metros con 82 decímetros cuadrados; o sea, 59.365 palmos cuadrados, con 60 decímetros cuadrados. Linda: por su parte frente, Norte, en línea de 59 metros, con la calle Vergara; por su izquierda, entrando, Este, con línea de 40 metros, con la calle San Salvador; por su derecha, Oeste, en línea de 40 metros, con terrenos de herederos de Francisco Vila Niquel, y por su frente, Sur, en línea de 59 metros, con posesiones de Eduardo Bartoll Nicart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.124, libro 186 de San Cugat del Vallés, folio 204, finca 7.366 anotación letra B.

Valorada dicha tercera parte indivisa en la suma de 2.874.344 pesetas, según valoración pericial.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, número: 1 a 5, de esta capital, se ha señalado el día 23 de febrero de 1977, a las doce horas, y se advierte a los señores licitadores: Que dicha finca sale a subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración pericial consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que a instancia del acreedor se saca la finca en cuestión, en su tercera parte indivisa, a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 25 de noviembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—15.277-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 44 de 1973-A, promovido por la Entidad Acción Inmobiliaria M. P. I., S. A., hoy «Acción In-

mobiliaria Financiera, S. A.», por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en siete lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por don Felicísimo Moral Guijarro, siguientes:

Primer lote.—«Casa-torre, señalada de número 2, situada en término de Sardaña, urbanización «Bella-Terra», calle Alonso Cano, sin número, edificada sobre porción de terreno de setecientos treinta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; compuesta de semisótanos, planta baja y otras dos plantas o pisos, con cubierta de terrazo. Linda, por su frente principal, Sur, con precitada calle de Alonso Cano; por el fondo, Norte, con la finca de la familia Llobet, y por la derecha entrando, Este, y por la izquierda entrando, Oeste, con fincas propiedad del señor Felicísimo Moral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.655, libro 166 de Sardaña, folio 207, finca 7.939, inscripción primera.»

Inscrita hipoteca, tomo 1.655, libro 166 (Sardaña), folio 207, finca 7.939, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Segundo lote.—«Casa-torre, señalada de número 1, término municipal de Sardaña, urbanización «Bella-Terra», calle de Alonso Cano, sin número, hoy, 23, edificada sobre una porción de terreno de seiscientos sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; compuesta de semisótanos, planta baja y otras dos plantas o pisos con cubierta de terrazo. Linda, por su frente principal, Sur, con la precitada calle de Alonso Cano; por el fondo, Norte, con la finca del señor Llobet; por la derecha entrando, Este, con la finca propiedad del señor Felicísimo Moral, y por la izquierda entrando, Oeste, con la finca de don Alcaraz Fresco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.655, libro 166, folio 203, finca 7.938, inscripción primera.

Inscrita hipoteca tomo 1.655 (Sardaña), libro 166, folio 203, finca 7.938.»

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Tercer lote.—«Casa-torre, señalada de número 3, término municipal de Sardaña, urbanización «Bella-Terra», calle Alonso Cano, sin número, hoy 19, edificada sobre terreno de setecientos sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; compuesta de semisótano, planta baja, dos pisos o plantas. Linda, al frente principal, Sur, con la citada calle Alonso Cano; por el fondo, Norte, con finca de la familia Llobet; por la derecha entrando, Este, con finca del señor Llargues, y por la izquierda entrando, Oeste, con don Felicísimo Moral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.452, libro 137, de Sardaña, folio 90, finca 6.110, inscripción segunda.

Inscrita hipoteca al tomo 1.452, libro 137 (Sardaña), folio 92, finca 6.110, inscripción quinta.»

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Cuarto lote.—«Piso quinto, puerta tercera de la planta sexta de la casa números 5 y 7 de la calle de Sepúlveda, de esta ciudad, de superficie setenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, pasillo, cocina,

aseo y lavadero; linda, por su frente principal, Norte, con el hueco de la escalera; por el fondo, Sur, con la precitada calle de Sepúlveda; por la derecha entrando, Oeste, con doña Antonia Fenés; por la izquierda entrando, Este, con el piso quinto, puerta segunda; por abajo, con el piso cuarto, puerta tercera, del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.845, libro 488 de la Sección Segunda, folio 177, finca 21.857, inscripción primera.

Quinto lote.—«Piso ático, puerta segunda, de la planta octava de la casa números 5 y 7 de la calle de Sepúlveda, de esta ciudad, de superficie ochenta metros setenta y dos decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, aseo y terraza con lavadero; linda, por su frente principal, Este, con el hueco de la escalera; por el fondo, Oeste, con doña Antonia Fenés; por la derecha entrando, Norte, con los señores Coch y don Juan Contijoch, y por la izquierda entrando, Sur, con la calle de Sepúlveda; por abajo, con la planta del sexto piso, y por arriba, con la planta sobreático del inmueble.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.245, libro 488 de la Sección, folio 198, finca 21.871, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 727, libro 488, Sección Segunda, folio 198 vuelto, finca 21.871, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Sexto lote.—«Piso sexto, puerta cuarta, de la casa números 232 y 234 de la avenida Meridiana de esta ciudad, de superficie cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cuarto de aseo, despacho, oficio, paso, archivo y despacho; linda, por su frente principal, Sur, con el hueco de la escalera; por el fondo, Norte, con la calle Lope de Vega; por la derecha entrando, Este, con la precitada calle, y por la izquierda entrando, Oeste, con el hueco de la escalera y piso sexto, puerta primera; por abajo, con la planta del piso quinto, y por arriba, con el piso séptimo, puerta cuarta del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.015, folio 172, finca 52.210, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.346, libro 54, Sección Tercera, folio 29, finca 4.270, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Séptimo lote.—«Local comercial de la planta baja de la casa números 232 y 234 de la avenida Meridiana, de esta ciudad, compuesto de una sola nave, con cuarto de aseo y un sótano, ocupando la nave 29 metros diecinueve decímetros cuadrados, y el sótano la superficie de ciento noventa y dos metros setenta y tres decímetros cuadrados, o sea, en junto, la superficie de doscientos veintidós metros noventa y dos centímetros, también cuadrados. Linda, por su frente principal, Oeste, con la avenida Meridiana; por el fondo, Este, con el vestíbulo de la escalera; por la derecha entrando, Sur, con el local comercial, entidad número dos, y por la izquierda, Norte, con el propio vestíbulo de la escalera; por debajo, con el suelo del edificio, y por arriba, con la planta entresuelo del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 520 del archivo, libro 520 de San Martín de Provensals, folio 114, finca 15.562, inscripción cuarta.

Inscrita hipoteca al tomo 1.348, libro 54, Sección Tercera, folio 38, finca 4.272, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 25 de febrero próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—44-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía con embargo preventivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 578 de 1975 (M), promovidos por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, en nombre y representación de la Entidad «Andop, S. A.», contra don Antonio Soto Martínez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, los bienes embargados al demandado, en tres lotes distintos, y que son los siguientes:

Primer lote:

«Un automóvil marca Seat 124, «Caravan», matrícula B-1.384-AK.»

Valorado pericialmente en la cantidad de ciento quince mil pesetas.

Segundo lote:

«Tercera parte indivisa de la finca urbana vivienda planta baja, puerta segunda, integrante de la planta baja de la casa sita en San Vicente dels Horts, calle en proyecto y número sin asignar. Se accede por la puerta principal del edificio y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios; ocupa 84 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el vestíbulo de entrada y parte escalera general; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, Antonio Carceller; dorso, José Raberte; por arriba, piso primero, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.281 del libro 90 de San Vicente, folio 244, finca 6.117.

Valorado dicho lote en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Tercer lote:

«Tercera parte indivisa de la finca urbana, piso vivienda piso primero, puerta primera, integrante del edificio sito en San Vicente dels Horts, calle en proyecto y número por asignar. Se accede por escalera general del edificio y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios; ocupa 84 metros 90 de-

címetros cuadrados. Linda: al frente, caja escalera general; derecha, entrando, Antonio Carceller Novelles; izquierda, proyección a la calle de su situación; dorso, José y Delfín Tuset; por arriba, piso segundo, puerta primera; por abajo, planta baja, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.281 del libro 90 de San Vicente, folio 247, finca 6.118.

Valorado pericialmente dicho lote en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, el día quince de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, del lote en que deseen tomar parte.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, y pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas que han sido aportados, digo suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—42-5.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en los autos número 456 de 1976-S., de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Entidad «Cyanenka, S. A.», contra la Entidad «Pablo Pierre Zwilling, S. A.», y en virtud de lo acordado por providencia de fecha catorce del actual, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días e importe de su avalúo, fijado en seis millones de pesetas, la siguiente finca hipotecada en la escritura base del procedimiento:

«Edificio industrial compuesto de planta baja y parte piso, midiendo la planta baja la superficie del terreno, y el piso sesenta metros, sobre una porción de terreno edificable, sita en Sabadell, que afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, y mide cuatrocientos cincuenta y siete metros cinco decímetros cuadrados, equivalente a 12.098,10 palmos. Lindante: por su frente, Oeste, en línea de 29,13 metros, con el pasaje de Santa María del Estany; por la derecha, entrando, en línea de 15,89 metros, con Pedro Grau Fontanet; por la izquierda, parte con el

mismo señor Grau Fontanet y parte con Luis Sanromá y Francisca Amatller, y por el fondo, con finca propia de «Pro, S. A.», y con otra de J. García Gironés, o sus sucesores, hoy; por detrás, con Pedro Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.178, libro 438 de la sección primera, folios 101 y 101 vuelto, finca 13.741, inscripciones segunda y tercera.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día siete de marzo próximo, y hora de las doce; previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcarcel.—El Secretario, José María López-Mora.—43-5.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252 de 1976 (Sección Primera), promovidos por don Tomás Pallejá Margalef, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Alberto Tomás Capella y doña Carmen Villalta Lladó, en reclamación de pesetas 1.450.000; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de marzo próximo, a las once horas de la mañana.

Fincas objeto de subasta

1. «Piso ático, puerta primera, que es la entidad número veintiocho, en la novena planta alta de la casa números 20 y 22, en la calle de Evaristo Arnús, de esta ciudad, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, lavadero, galería, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Su superficie es de cuarenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, teniendo además la terraza cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda, frente, Norte del edificio, con la calle Evaristo Arnús; izquierda entrando, Este, con finca de Ramón Santomá y patio de luces; derecha, Oeste, con el piso de esta misma planta, puerta segunda; espalda, Sur, con la caja de la escalera general, rellano por donde tiene entrada y patio de luces; debajo, con el piso quinto, puerta primera, y encima, con el piso sobreaéreo, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 1,8656 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1848, libro 720, sección Sans, folio 172, finca 34.555, inscripción tercera.»

Tasada en la escritura de deudor en la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

2. «Piso ático, puerta segunda, que es la entidad número veintinueve, en la novena planta de la casa números 20 y 22, en la calle de Evaristo Arnús, de esta ciudad, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, lavadero, galería, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Su superficie es de cuarenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, teniendo además la terraza cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda, frente, Norte del edificio, con la calle de Evaristo Arnús; izquierda entrando, Este, con el piso de esta misma planta, puerta primera; derecha, Oeste, con la finca números 16-18 de la calle de Evaristo Arnús; de don Ramón Santomá; espalda, Sur, con el piso de esta misma planta, puerta tercera, caja de ascensor, rellano de la escalera general, por donde tiene entrada, y patio de luces; debajo, con el piso quinto, puerta segunda, y encima, con el piso sobreaéreo, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 1,8656 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.548, libro 720, sección Sans, folio 177, finca 34.557, inscripción tercera.»

Tasada en la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Barcelona, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—56-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jaime Rom Josa, contra don Francisco Bieta Puig, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Entidad número veintinueve, en la séptima planta o piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 507 y 509 de la calle de Muntaner, de esta ciudad, destinada a vivienda; se compone de recibidor, antecala, comedor, cocina, lavadero y cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, cuarto de aseo (sólo «water» y lavabo) y terraza; tiene una superficie de 136,99 metros cuadrados a la terraza; lindante, frente, Norte del edificio, con la calle Muntaner; izquierda entrando, Este, con el piso de esta misma planta, puerta cuarta, caja de la escalera general, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y patio de luces; derecha, Oeste, con la finca número 511 de la calle Muntaner, mediante, en parte, patio de luces; espalda, Sur, con la finca número 36 de la calle San Mario y patio posterior del edificio (en este linde tiene la terraza); debajo, con el piso tercero, puertas tercera y segunda, y encima, con el piso quinto, tercera. Tiene asignada un porcentaje del 3,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 348 del archivo, libro 348 de San Gervasio, folio 179, finca número 13285, inscripción quinta.

Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo, a las doce hora, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—57-3.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 228 de 1976, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ignacio Fernández Saiz y su esposa, doña Inés Melgosa Peña, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

«Finca sita en Burgos, número 20, del régimen de propiedad horizontal, Vivienda señalada con la letra D de la planta cuarta, centro derecha, de la casa número 33 de la calle Santiago, de Burgos, con superficie de 79 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina con despensa y dos armarios empotrados, y linda, por Norte, patio posterior abierto; por el Sur, meseta de escalera, caja de ascensor y patio interior; por el Este, la vivienda letra C, mano derecha, y por el Oeste, casa número 31 de doña Felisa Ortega García. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 2,45 por 100.»

Tasada a efectos de subasta en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 15 de febrero de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que servirá de tipo para la subasta el de trescientas setenta y cinco mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario.—4.982-D.

FIGUERAS

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de juicio ejecutivo número 113 de 1976, a instancias de doña Carmen Mateu Quintana, representada por el Procurador don José María Illa Puntí, contra la entidad «Unión Wohnungsbau Gessells Chaften MbH & CO Beteiligungs KG», antes con residencia en la urbanización «Santa Margarita», de Rosas, y actualmente en ignorado paradero, por el presente edicto se hace saber:

Que en dicho procedimiento se ha dictado la sentencia de remate, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia de remate.—En la ciudad de Figueras a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

El señor don Manuel Sáez Parga Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo número ciento trece de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancias de doña Carmen Mateu Quintana, representada por el Procurador don José María Illa Puntí y defendida por el Letrado don Ramón Guardiola Rovira contra la Entidad «Unión Wohnungsbau Gessells Chaften MbH & CO Beteiligungs KG», antes con residencia en la urbanización «Santa Margarita», de Rosas, y actualmente en ignorado paradero;

Resultando...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que declarando como declaro bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante, hasta trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a la actora, doña Carmen Mateu Quintana, del principal de once millones setecientos treinta y nueve mil ochocientas sesenta y seis pesetas con catorce céntimos (11.739.866,14) pesetas, con más los intereses legales desde los protestos hasta definitivo pago, y debo condenar como condeno, así bien al demandado «Unión Wohnungsbau Gessells Chaften MbH & CO Beteiligungs KG», al pago de todas las costas de su juicio hasta su terminación. Así por esta mi sentencia, que será notificada en Estrados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Manuel Sáez Parga.

En su virtud, para que sirva la notificación a la Entidad demandada, se expide el presente en Figueras a 4 de diciembre de 1976.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.517-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 268/76, a instancia de don Juan Manuel Maestre Benítez, mayor de edad, soltero, Gestor A y vecino de esta ciudad, en calle Puerto, número 5, contra don Rafael Vázquez Sáez, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en Chiclana de la Frontera, calle Laja, número 13, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Pedazo de terreno plantado de pinar de segunda clase, al sitio del Aguila. Pozo de don Rodrigo o Monzón, en término de Chiclana de la Frontera. Linda: Norte, con finca de don Gregorio Quesada; Sur, finca de Lucas Parrado Guerra; Este, viñas de Andrés y Rafael Moreno Caballero, y por el Oeste, con hijuelas del antiguo camino de la Barrosa; también linda por los cuatro puntos cardinales, con parcelas que le estuvieron unidas, pertenecientes a Manuel Izquierdo Morales, Leonardo Arce Ibáñez, Antonio Verdugo Muñoz, José Valdés Moreno, don Manuel de la Torre González, don Guillermo Ortega Ramos, don José Romero Benítez, don Valeriano de la Torre González, doña Joaquina Rodríguez Marín, don Francisco Muñoz Márquez, don Juan Márquez Benítez, doña Amparo Castaño, don Rosendo Almoraz Lombera, don Juan Ruiz Chacón, don Evaristo Barragán Cristóbal, don Diego Benítez Bernal, don Miguel Pecci García, don Cristóbal Benítez Salido, don Manuel García Verdugo, don Francisco Perifán Pino, don Carlos Fernández Villegas, don Diego Martín Sierra, don Manuel Quismondo, doña Mercedes Días de la Vargas de la Rosa, don Francisco Castro Hernández, don Bartolomé Valle Segura, doña Consuelo Rodríguez Rosado, doña María

del Carmen García Díaz, don José Antonio de la Fuente, así como otros señores. Ocupa superficie de dos hectáreas, dieciocho áreas y sesenta y tres centiáreas. Inscrita al tomo 496, libro 236, folio 73, finca número 10.484. Inscripción primera.»

Valorada esta finca para la subasta en la suma de un millón cien mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ya mencionado, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—Ante mí, el Secretario.—143-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 188 de 1975, a instancia de «Compañía Internacional de Exportación e Importación, S. A.», representada por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra doña Isabel Martínez Hernández, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, en garantía de un préstamo de 1.500.000 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno al sitio de Los Cuervos, en el término municipal de Escalona del Alberche, provincia de Toledo, de quinientos metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con la parcela 44 B y con el resto de la finca matriz de que procede la que ahora se describe y que se destina a calle; Sur, con la parcela número 48 y la número 49; Este, con la parcela número 49 y con el expresado resto de finca matriz, y Oeste, con las parcelas números 44 B, 47 y 48. Está distinguida con el número 47 en el título. La expresada finca se halla inscrita en el tomo 484, libro 34, folio 197, finca número 4.642, inscripción segunda.»

Valor: Setecientos cincuenta mil pesetas.

«Parcela de terreno al sitio de Los Cuervos, en el término municipal de Escalona del Alberche, provincia de Toledo, de seiscientos cinco metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con la parcela número 46 y con el resto de la finca matriz destinado a calle; Sur, con la parcela número 48 y con el expresado resto de la finca matriz de donde procede la que ahora se describe; Este, con el repetido resto, y Oeste, con parcela número 48. Está distinguida con el número 49 en el título. Dentro de esta parcela existe construida una casa, de una sola planta, con garaje

en el sótano, que ocupa toda ella unos setenta y seis metros cuadrados y tiene la entrada de la casa orientada al Sur. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo y una terraza, quedando el resto destinado a jardín y conservando los mismos linderos. La expresada finca se halla inscrita en el mismo tomo y libro, folio 200, finca número 4.545.

Valor: Un millón cuatrocientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día once de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 562.500 pesetas para la primera finca, y la de 1.050.000 pesetas para la segunda, sin que sea admisible postura alguna inferior a los referidos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—132-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 50 de 1974, se sigue procedimiento sumario a instancia de doña Amelia Martínez Yaquero contra don José Gutiérrez Fernández, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y quiebra de la anterior, de la siguiente:

«En Madrid.—Local semisótano número 2, sito en la planta sótano de la casa número ocho provisional de la calle Prudencio Alvaro, de esta capital. Tiene una superficie de doscientos metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación, hueco de escalera, trastero número 5 y cuarto de contadores; por la derecha entrando, con solar de los señores Gutiérrez Marchante; por la izquierda, con local destinado a trastero, y por el fondo, con calle de Elías Dupuig. Se compone de nave y de dos servicios. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca una participación o cuota de doce enteros por ciento. Inscrita al tomo 603, libro 228, folio 166, finca 16.168.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso quinto, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientos seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—114-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce y por sustitución del número trece de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/70 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Ibérico, Cia. Mercantil Anónima, contra don Juan Ignacio Viña Solares y su esposa, doña María Paloma Sanz Diez, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local número 1, sito en la calle Doctor Fleming, número 33, destinados a «Bar Kokett».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso quinto, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que el rematante de los derechos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; suspendiéndose la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo para el ejercicio de tanteo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—50-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 474-74, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», contra Salustiano Albiñana Pifarré, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 25 de febrero de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, número 9, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones seiscientos ochenta

y tres mil quinientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Piso octavo y trastero número ocho de la casa en que está situada en esta capital, número 41 de la avenida del Generalísimo; el piso tiene una superficie edificada de trescientos cincuenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, sin contar escaleras y ascensores, y linda: por su frente o Saliente, avenida del Generalísimo; Norte, la finca número cuarenta y tres de la misma avenida del Generalísimo; a Poniente, la finca letra F, número seis, del plano de la Comisaría para la manzana seis del polígono C de la misma avenida del Generalísimo y con terraza propia posterior; al Sur, calle del General Yagüe; al Suroeste, con el chaflán de la avenida del Generalísimo y del General Yagüe; por arriba, con el piso noveno, y por abajo, con el piso séptimo. El trastero está situado en la planta de semisótano y tiene una superficie de siete metros con noventa decímetros cuadrados, y linda: frente, a Poniente, con paso de circulación; por Sur, con trastero número siete; a Saliente, con subsuelo de la avenida del Generalísimo; al Norte, con trastero número nueve; por arriba, con la tienda número tres, y por abajo, con el terreno. Su cuota en el dominio es de ocho enteros veinticinco céntimos por ciento.

Se hace saber que se saca a subasta por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento, es decir, la suma de 9.683.550 pesetas.

En cuanto al título de la finca descrita se hace saber que la misma fue vendida por doña Helga Muller de Alvear, al demandado don Salustiano Albiñana Pifarré, en escritura 452 de fecha 15 de abril de 1975, ante el Notario don Mario Armero Delgado, encontrándose dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la vendedora.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—52-3.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento promovido por don Antonio Baena Vergara, se convoca por medio del presente edicto a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Edificaciones Las Palmas, S. A.», que se celebrará en el domicilio de dicha Entidad, calle General Perón, número diecinueve, de esta capital, el día nueve de febrero del próximo año 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día diez del mismo mes y año, a las doce horas, en segunda convocatoria, presidida por doña María Iglesias Cubría, Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad, para tratar de los siguientes asuntos, que constituyen el orden del día:

1. Elección y renovación de los miembros del Consejo de Administración.
2. Revocación de los poderes de don Julián Sánchez Moreno Plaza y nombramiento de nuevo o nuevos Consejeros delegados de la Sociedad.
3. Modificación de los Estatutos sociales, en cuanto de los acuerdos que se

adopten en virtud de orden del día supongan alteración o modificación de los mismos.

4. Estudio de la situación económica de la Sociedad y adopción de los acuerdos pertinentes a la vista de su resultado.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Luis Antonio Burón Barba.—49-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos accidental don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, en los autos de juicio ejecutivo número 997 de 1975, promovidos por «Autofinanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Jesús Mato Palomero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta nuevamente, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca embargada al referido demandado:

«Urbana. Piso vivienda número 3 en planta séptima, en la casa número 19 de la calle Santa Hortensia, del edificio sito en esta capital, calles Clara del Rey y Santa Hortensia, números 56 y 19, respectivamente, cuya superficie de 85 metros cuadrados, sin contar muros y tabiques, consta de tres dormitorios, comedor, un recibidor, cocina y cuarto de baño completo con chimenea de ventilación. Linda: al frente, en línea quebrada, con la vivienda número dos, planta séptima, ensanche al final del pasillo de separación entre patios, por donde tiene su entrada, y con vivienda número cuatro de la planta séptima; a la derecha, entrando, en línea quebrada, digo al fondo o testero, con la calle de Santa Hortensia, a la que da un balcón, una terraza, cocina y otro balcón, y por la izquierda, en línea quebrada, con la vivienda número dos planta séptima. Cuota, 2 enteros 17 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, tomo 1.065, folio 162, finca 35.698, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en calle María de Molina, número 42, tercero, el día uno de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de ochocientos setenta mil doscientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada la finca pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tres de enero de mil novecientos setenta y siete. El Magistrado, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario.—54-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 519/1975, Sección Primera, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Antonio Muñoz Goicoechea, representado por el Procurador don Rafael Stampa, contra don Jesús Iparraguirre Suquia, en cuyos autos aparece especialmente hipotecado el bien inmueble que se reseñará y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, por término de veinte días hábiles.

«Vivienda del lado izquierdo, entrando en el portal del primer piso alto de la casa señalada con el número 6 de la calle San Cristóbal, de la villa de Eibar; consta de cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios; linda, por el Norte, con la calle San Cristóbal; por el Este, con el número 8 de la misma calle; por el Sur, con fachada respectivamente; por el Oeste, con caja de escalera y vivienda de la derecha del mismo piso.»

Tasada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Garibay, número 13, tercero izquierda, el próximo día 4 de marzo venidero y hora de las doce treinta de su mañana.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar ante la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

el de 350.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los 3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto ante la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que dicha subasta es reproducida de la celebrada ante este mismo Juzgado con fecha 23 de noviembre último, al no haberse consignado por el rematante el precio de adjudicación dentro del plazo legal.

Dado en San Sebastián a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—127-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo, que se siguen ante este juzgado con el número 1.027 de 1975, a instancia de la Entidad «Inmobiliarias Reunidas, S. A.», contra don José Luna Gázquez, sobre cobro de 51.499.297,57 pesetas e intereses legales, gastos y costas, hoy en ejecución de la sentencia de remate dictada, por medio del presente y otros

de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipos de sus respectivos precios y bajo las demás condiciones de ley que se expresarán, de las navas industriales construidas sobre una suerte de tierra al sitio de Tabladilla, de este término municipal, cuya descripción es la siguiente:

Primera: Urbana número 21, nave industrial número 61, de 300 metros cuadrados, con fachada en la calle A, inscrita al tomo 817, libro 764 de la Sección tercera, folio 91, finca número 51.199.

Segunda: Urbana número 124, nave industrial números 14, 16, 18 y 20, de 800 metros cuadrados, con fachada a la calle E, inscrita al tomo 817, libro 765 de la Sección tercera, folio 151, finca número 51.403.

Tercera: Urbana número 74, nave industrial número 23, de 259 metros 50 decímetros cuadrados, con fachada a la calle C, inscrita al tomo 817, libro 765 de la Sección tercera, folio 1, finca número 51.305.

Cuarta: Urbana número 55, nave industrial número 51, de 200 metros cuadrados, con fachada a la calle B, inscrita al tomo 816, libro 764 de la Sección tercera, folio 193, finca número 51.267.

Quinta: Urbana número 88, nave industrial número 51, de 400 metros cuadrados, con fachada a la calle C, inscrita al tomo 817, libro 765 de la Sección tercera, folio 43, finca número 51.333.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, bajo las siguientes condiciones:

Servir de tipo para la venta de las cinco naves anteriormente descritas, las siguientes cantidades, que han sido las de sus respectivos precios:

Para la primera, la suma de 1.800.000 pesetas; para la segunda, la suma de 4.800.000 pesetas; para la tercera, la suma de 1.557.000 pesetas; para la cuarta, la suma de 1.200.000 pesetas y para la quinta, la suma de 2.400.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo, debiendo consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para quienes quieran examinarlos; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, el cual deberá completar el pago de la subasta en el plazo que se le hará saber, bajo apercibimiento de pérdida del depósito que efectuare; no admitiéndose reclamación alguna incluso la fundada en ignorancia de las condiciones de la venta que quedan establecidas, y para todo lo demás, que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—15.281-C

-VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 247 de 1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural de Albal», representada por el Procurador señor Higuera, contra don Juan Bautista Gimeno Raga, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1977, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el importe total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que el valor de los bienes que se dirán fue fijado en la escritura de hipoteca de fecha 13 de noviembre de 1968.

Bienes objeto de esta subasta

1.º Casa situada en el pueblo de Alcacer, calle de San Martín, número veintiséis, compuesta de planta baja con corral y piso alto y varios departamentos, de una superficie de cinco metros y ocho-

cientos ochenta y nueve milímetros de fachada y veintisiete metros y ciento ochenta milímetros de profundidad. Lindante: Por la derecha, entrando, la de Fernando Mari; izquierda, la de Ezequiel Ramirez, y espalda, la de Ricardo Hernández Llacer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.712, libro 60 de Alcacer, folio 212 vuelto, finca 2.260, inscripción décima.

Valorada, a efectos de la subasta, en doscientas setenta y nueve mil pesetas.

2.º Una casa sita en el pueblo de Alcacer, con frontera recayente a la calle de la Santísima Trinidad, señalada con el número setenta y tres de policía; compuesta de planta baja, destinada a local comercial, sin distribución, con deslunado a su espalda, con acceso por puerta recayente a la expresada calle; que mide doscientos veinticinco metros y veintisiete decímetros cuadrados; y un piso alto, destinado a vivienda, que se compone de vestíbulo, comedor-cocina, aseo, sala de estar y cuatro dormitorios, con acceso por escalera independiente desde la calle —ubicada hacia el centro del edificio—; que mide doscientos diez metros cuadrados; y la superficie total del inmueble es de doscientos cuarenta y tres metros veintisiete decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados; y linda todo el edificio: Frente, la expresada calle de la Santísima Trinidad; derecha, entrando, casa de Vicente Romero Martínez; izquierda, de Julio Martínez y edificios de José Hernández, y espalda, solar de Manuel Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 1.015, libro 45 de Alcacer, folio 231 vuelto, finca número 3.669, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de la subasta en noventa y seis mil setecientos cincuenta pesetas.

3.º Parcela de terreno, destinada a solar, en término de Picasent, partida de Terrabona al Mollo, de trescientos cuarenta y cuatro metros, equivalentes a

seis mil setecientos cuatro palmos valencianos, unos y otros cuadrados, que son el resultado de diez metros once centímetros, de frontera, por treinta y cuatro metros ocho centímetros de fondo. Linda: Por Norte, carretera; Sur, Francisco Romaguera; Este, resto de la finca de donde se segregó, y Oeste, de Bienvenida Fort Raga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.055, libro 164 de Picasent, folio 27, finca número 15.540, inscripción tercera.

Valorada en seiscientos noventa y siete mil quinientas pesetas.

4.º Un campo de tierra seco cereal, comprensivo de doce hanegadas, equivalentes a noventa y nueve áreas y setenta y dos centiáreas, indivisible, situado en término de Picasent, partida del Devadillo. Lindante: Norte, tierras de Benjamín Roméu Canalda; Sur y Este, las de Juan Montañana Castañer, y Oeste, Bienvenido Panadero Zamora. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.624, libro 218 de Picasent, folio 195, finca 16.354, inscripción sexta.

Valorada en ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas.

5.º Un campo de tierra seco cereal, comprensivo de dieciséis hanegadas tres cuarterones y cuatro brazas, equivalentes a una hectárea treinta y nueve áreas y veintinueve centiáreas, indivisible, situado en el término de Picasent, partida del Devadillo. Lindante: Norte, tierras de Benjamín Roméu Canalda; Sur y Oeste, las de Juan Montañana Castañer y Enrique Martínez Baixauli, y Este, Bienvenido Panadero Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.139, libro 174 de Picasent, folio 219, finca 16.355, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en doscientas nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Valencia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—59-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación propuesta en el expediente de contratación número 1/76.

Con fecha 1 de octubre de 1976, el excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación número 1/76, promovido por dicha Dirección.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de una central telefónica automática con capacidad para 50 enlaces y 500 extensiones.

Importe de la adjudicación: 21.890.570 pesetas.

Adjudicatario: La firma «Philips Ibérica, S. A. E.».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El General Jefe de Material y Mantenimiento.—9.855-E.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración

de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente I.S. V. 11/77-15.

Relación de artículos y precio límite

Hasta	Objeto	Límite del gasto Pesetas
1.500 unidades	Uniformes de paseo	3.975.000
1.500 unidades	Cinturones de cuero con hebilla de Oficial	412.500
1.500 pares	Zapatos negros piso goma	975.000
3.000 unidades	Cordones cadetera	375.000
4.500 pares	Calcetines de nailon	180.000
1.500 unidades	Trajes de entrenamiento deportivo (chandal)	1.500.000
1.500 pares	Gautes de piel c/avellana	750.000
3.000 unidades	Pijamas	3.840.000
1.500 unidades	Uniformes campaña de lana	3.000.000
1.000 unidades	Pantalones de paseo	900.000